FONDO NACIONAL DE RECURSOS
Medicina Altamente Especializada

CONVOCATORIA A INTERESADOS EN EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE CADERA EN EL MARCO DE LA FINANCIACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE RECURSOS

Pliego de Condiciones

Procedimiento: Convocatoria 02/2022

Apertura de Ofertas: jueves 17 de noviembre de 2022 hora 14:00

Recepción de Ofertas: hasta el mismo día y hora, en la sede del FNR ubicada en Av. 18 de Julio 985 Piso 3 (Galería Cristal).

I. Definición de la Prestación

- Se define por prestación el servicio de suministro de los Dispositivos para el Procedimientos de Artroplastia de Cadera en el marco de las prestaciones cubiertas por el Fondo Nacional de Recursos (en adelante FNR) en todo el territorio nacional.
- De acuerdo a lo pautado en el Convenio de Aranceles signado por el Poder Ejecutivo - Asociación de IMAE, el FNR cubrirá financieramente las prótesis de cadera.

II. Características mínimas de la Prestación

1. **(Alcance)** El oferente deberá hacerse cargo del suministro de todos los Dispositivos y Accesorios que le sean requeridos por el FNR según autorización.

2. **(Centros)**: Se definen como centros aquellos espacios físicos asistenciales donde se realizan los actos médicos referidos. En el marco de las definiciones actuales se hace referencia a los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE) o entidades asimilables en el marco de programas autorizados o autorizarse por la Comisión Honoraria Administradora (en adelante CHA) del FNR a nivel nacional

3. **(Definición de Suministro, Stock por Centro y Stock de Reposición Central)** Se entiende por suministro la puesta a disposición, en tiempo y forma, del equipo médico de cada centro de todos aquellos ítems incluidos en la oferta adjudicada, de manera de atender la demanda programada y contingente de cada centro en base a criterios técnicos de buena práctica médica. El servicio al que refiere la prestación incluye el mantenimiento de niveles de Stock Mínimos por Centro para todas las medidas que forman parte de la oferta. No obstante esto, el oferente también deberá contar con un stock de reposición central conjuntamente con un servicio de guardia y aprovisionamiento en funcionamiento en régimen de 24 horas todos los días del año.

En todo momento el FNR podrá, de no mediar un acuerdo distinto con el proveedor adjudicado y en adición a lo antes mencionado, exigir niveles de stock mínimo por centro y consolidado.

4. **(Contratos de Depósito)** A los efectos de asegurarse el buen cuidado, así como el uso final de los dispositivos puestos a disposición en los Centros, el proveedor adjudicado podrá realizar cualquier tipo de contrato de depósito a definirse de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquiera sea el

contrato de depósito que realice el proveedor adjudicado con los Centros, las resultancias del mismo serán de cargo del proveedor.

5. **(Composición de la Oferta y Variedad de dispositivos)** La variedad y tipo de dispositivos a ser provistos es la estipulada en el **Anexo Dispositivos**. En ese anexo se estipulan subtipos y cantidad total por subtipos, con la especificidad de las cabezas de los dispositivos a los efectos que los oferentes presenten las soluciones a nivel de marca y tipo de dispositivo que constituyen su oferta. Cuando en este pliego no se exprese nada en contrario se hace relación al total de los dispositivos para Artroplastia de Cadera sin discriminar el tipo.

6. **(Concepto de Mejora Tecnológica)** El oferente deberá suministrar los ítems correspondientes tanto a Dispositivos para Prótesis de Cadera Hibrida, Cementada y Charnley (Monoblock o Modulares) autorizadas por el FNR.

Todas aquellas mejoras tecnológicas comercializadas en otros mercados por la/s fábrica/s representada/s sobre la misma base conceptual de los productos ofertados podrán ser solicitadas por el FNR debiendo ser provistas por el oferente sin costo adicional. En particular, en orden a dar pronta respuesta a la solicitud del FNR, el oferente se compromete a observar la debida diligencia en aquellos trámites de registro que sean necesarios ante la autoridad sanitaria.

Están incluidas en las referidas mejoras aquellas variaciones a nivel de materiales empleados y cambios atinentes a mejorar las prestaciones.

También serán exigibles sin costo adicional para el FNR aquellos productos que la firma representada introduzca en uno o más mercados en clara sustitución de alguno de los productos ofertados a partir de este pliego.

III. Modalidad de contratación y otras consideraciones

7. **(Consumo de Dispositivo Autorizado por el FNR)** A los efectos de determinar el consumo autorizado de un período, se considerará la fecha de realización del acto médico. Dicho consumo corresponde a la cantidad agregada de dispositivos que, de acuerdo a los servicios técnicos del FNR, verifican los criterios técnicos de aprobación aplicados al análisis individual de los actos incluidos en las patologías cubiertas por el FNR.

8. **(Precio)** El oferente deberá presentar su oferta la cual deberá incluir:

- Propuesta de precios y demás condiciones de la oferta
- Especificaciones por subtipo, medidas y demás condiciones de los dispositivos.
- Garantías de todos los dispositivos

9. **(Volumen)** Según estimaciones realizadas, se prevé un consumo anual autorizado por el FNR cuyo desglose puede observarse en el cuadro Anexo Dispositivos de este pliego. Dado que es una estimación, el FNR no asume responsabilidad sobre cualquier variación en la composición y volumen del consumo de dispositivos.

10. **(Responsabilidades)** El FNR será responsable por cubrir financieramente, únicamente por los dispositivos autorizados y efectivamente implantados bajo su estricta normativa de cobertura.

IV. Plazo y otras condiciones temporales

El plazo de validez de las ofertas quedará definido por el término de dos años. En un plazo no menor a 90 días antes de la finalización del contrato, el FNR podrá comunicar al proveedor que hará uso de una prórroga por un año más, en iguales condiciones.

Los oferentes deberán mantener las condiciones de la oferta durante el plazo de 90 días desde la constitución de la misma.

V. Características de la presentación de Propuestas

La oferta deberá incluir:

1) Descripción detallada de las características técnicas de los dispositivos ofrecidos, incluyendo su origen. En caso que se presenten marcas/modelos de dispositivos que sean nuevos en el mercado local, se deberá detallar un listado de centros de referencia en los que actualmente estén siendo utilizados.

2) Constancia de registro y autorización de venta emitidas por el MSP o constancia de inicio del trámite (la adjudicación se realizará únicamente a productos debidamente registrados y autorizados).

3) Propuesta comercial de precios y otras condiciones según establece el punto 8. (Precio) del capítulo III del presente pliego.

4) Carta de Representación o equivalente. En la Carta de Representación o documento equivalente la firma representada deberá dejar expresa constancia que conoce y avala las actividades de su representante en relación a las condiciones de suministro definidas en este pliego.

5) Copia del formulario de identificación del oferente debidamente completado.

VI. Requisitos de los Productos

En caso de defecto de fabricación, los productos estarán garantizados en su calidad, reponiéndolos sin costo adicional alguno para el FNR. Esto sin detrimento de su responsabilidad ante eventuales perjuicios provocados a los pacientes y/o instituciones prestatarias.

VII. Condiciones de rescisión contractual por parte del FNR sin obligación entre las partes

Obsolescencia tecnológica: En caso de que por motivos de obsolescencia y en base a evidencia médica no se recomiende desde un punto de vista técnico la utilización de los dispositivos en cuestión, así como el desarrollo de todos o algunos de los procedimientos implicados en la utilización de los mismos, el FNR podrá proceder a la rescisión unilateral del contrato sin obligación entre las partes.

VIII. Condiciones generales

Los oferentes aceptan la discrecionalidad técnica del FNR en la determinación de la mejor oferta para el sistema.

Las ofertas se recibirán personalmente en el FNR hasta la fecha y hora especificadas o vía electrónica a la casilla de correo compras@fnr.gub.uy con el asunto Convocatoria Prótesis de Cadera.

A los efectos de las notificaciones, quienes accedan al presente pliego deberán consignar en el formulario de identificación, su domicilio actual con todos los datos necesarios para su ubicación, incluyendo dirección de correo electrónico. El pliego del llamado se encuentra disponible en la página del FNR www.fnr.gub.uy.

Se podrán solicitar aclaraciones con respecto a esta convocatoria, por nota o correo electrónico dirigido a la Unidad de Compras (compras@fnr.gub.uy) hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura.

IX. Criterios para adjudicación y resolución

El análisis de las ofertas será realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. (Valoración económica de la Oferta) Se valorará la oferta desde el punto de vista de costo económico.

b. (Antecedentes del Proveedor y la firma representada) se valorarán los antecedentes de cumplimiento del proveedor y su representado con el FNR o terceros en base a información documentada. También se podrá solicitar información de balances y otros informes contables a fin de evaluar la capacidad financiera del oferente para sostener operativamente las obligaciones inherentes a este pliego.

c. (Valoración Técnica) se valorarán los productos de acuerdo al asesoramiento técnico y a registros internacionales de implantes ortopédicos de Cadera. Se tomará en consideración aspectos atinentes a valorar la calidad y seguridad inherentes a los productos ofertados.

d. (Garantías) se valorarán los plazos de garantías ofrecidas sobre los dispositivos.

En caso que se entienda pertinente el FNR podrá a su criterio adjudicar, declarar desierto o anular el presente llamado.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS
Medicina Altamente Especializada

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Convocatoria 02/2022

Razón Social

Nombre Comercial

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS

Calle: Nº

Localidad:

Código Postal:

País:

Teléfono/Fax:

Correo Electrónico:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

ANEXO DISPOSITIVOS

Cantidad estimada por subtipo	Subtipo	Especificidad
447	Hibrida	Hibrida Metal Poly Cabeza 28
		Hibrida Metal Poly Cabeza 32
623	Cementada	Cementada Poly Cabeza 28
		Cementada Poly Cabeza 32
		Cementada Poly Cabeza 36
317	Charnley Monoblock	Cabeza 22
1986	Charnley Modular	Cabeza 28
		Cabeza 32
38	Cotilo Doble Movilidad	
25	Tallo no Cementado de revisión modular y no modular	
225	Tallo cónico Pulido	

La propuesta deberá contemplar el uso de Cemento en el caso que corresponda.